

Guatemala, 28 de Abril de 2016.

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación Física de Personal en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa y en los establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimaria, primaria, básico y diversificado; Jornada Matutina, Vespertina y Nocturna, con el objeto de verificar que el personal administrativo y docente de los renglones 011, 021 y 022 se encuentre físicamente en la Unidad Ejecutora y en los establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimaria, primaria, básico y diversificado; jornadas matutina, vespertina y nocturna, según reportes de nóminas.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 al 31 de diciembre de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante la verificación física del personal docente 011, 021 y 022, se determinó que el docente, con cargo al renglón presupuestario 011, con número de empleado 990055464 con puesto de Director de Educación Post Primaria-Sin Especialidad, hizo entrega del cargo de Director del Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Matutina del Municipio de Huite, Departamento de Zacapa, efectiva a partir del dieciséis de enero del año dos mil dieciséis, según Acta No. 04-2016 de fecha 14 de enero del año 2016, para tomar posesión como Alcalde de Huite, sin embargo se encuentra registrado como empleado activo en la nómina de sueldos y se le han acreditado



sueldos de los meses de enero, febrero y marzo de 2016, por un valor total de Q 16,819.23.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

El Director Departamental de Educación de Zacapa, realice lo siguiente:

1. En un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite al docente reportado con sueldos pagados no devengados, que presente las boletas de reintegro del sueldo líquido recibido y descuentos personales, en caso ya hubiere reintegrado, o en su defecto indicarle al docente que debe reintegrar de forma inmediata. En caso que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental en coordinación con Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público, previa confirmación del monto de pagos de sueldos no devengados por parte de la Dirección de Recursos Humanos.
2. Se envíen las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retenciones ISR, fianzas y otros, así como de los descuentos personales.
3. Para evitar que dicho hallazgo vuelva a suceder, se deben emitir instrucciones por escrito a los Supervisores, Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de forma directa e inmediata y con la respectiva documentación de respaldo, a la Dirección Departamental los movimientos del personal a su cargo, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles, y esta a su vez los notifique a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, dándole prioridad a los movimientos que implican



suspensión del sueldo. Así mismo, los supervisores en las visitas que efectúen a los Establecimientos Educativos deben verificar la nómina del personal, reportando a la Dirección Departamental las deficiencias y anomalías encontradas.

4. Se instruya al área de Recursos Humanos de la Dirección Departamental para que lleve el control a través de registros auxiliares de los movimientos de las renunciaciones del personal contratado con cargo a los renglones 011, 021, y 022, respaldados con la documentación correspondiente la cual debe estar ordenada y archivada. Así mismo, se verifique que toda la documentación cuente con los respectivos sellos, fechas y firmas de recibido y entregado.

5. Se conforme una comisión con personal de la Dirección Departamental, para revisar la totalidad de los movimientos administrativos del personal de años anteriores, para determinar si existen más casos de acreditamiento por sueldos pagados no devengados y de encontrarse nuevos casos, se gestione el reintegro de los mismos, en caso de no obtenerse los reintegros se interponga la denuncia al Ministerio Público en coordinación con Asesoría Jurídica correspondiente.

La información contenida en el Informe No. CUA-55815-1-2016, fue dada a conocer al personal responsable, según Acta No. 007-2016 de fecha 22 de abril de 2016, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4538-R19-2010 de fecha 10 de mayo del año 2010.

Así también, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución del examen especial y a solicitud del auditor actuante, por medio de notas de auditoría, se corrigieron las deficiencias, fortaleciendo el control interno en las siguientes áreas:

- Administrativa

Se determinó que veintiséis (26) Docentes del Renglón 011, no tenían actualizados sus datos de Código Único de Identificación -CUI- por lo que a solicitud del auditor actuante según Notas de Auditoría No. DIDAI-ZAC-01, 02, 03 y 04-2016, se actualizaron los mismos.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

